



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1437

Pucón,

20/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: HORTENSIA JARA MUÑOZ Rut C
: 15,500 QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS
: AYUDA EN DINERO
: 20/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	860	18/05/2009	15,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		15,500
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,500	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	15,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		15,500
Sumas Iguales		31,000	31,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	7,500,000		
Total Comprometido	2,752,560		
Saldo x Comprometer	4,747,440		

33535

 J. Gómez	REFRENDACION	
	 M. Alm	
 J. Gómez	 M. Alm	
 M. Alm		

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

DECRETO EXENTO N° 860
PUCON, 18 MAY 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por

Don (a) HORTENSIA JARA MUÑOZ.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declarése en estado de necesidad manifiesta a

Don (a), HORTENSIA JARA MUÑOZ, C.I. N° [REDACTED], domiciliado (a) en El Cañe S/N° de esta Comuna de Pucón.-

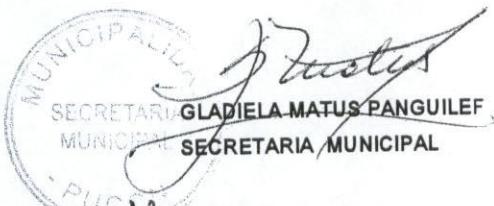
2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en \$ 15.500. (Quince mil quinientos pesos).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia

Social a Personas Naturales" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CHN/NDS/CFF/anv..

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO. CONTROL



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5447
DEVENGADO N° 2049
DECRETO N°

I
M
C
E
A
P

C
-
-
V
-
I
-

C
-
-
C
-
C

✓
✓
✓
✓
✓